Señor  
Sergio Paris Mendoza  
Director General  
AEROCIVIL

Asunto: Solicitud de revisión y modificación de las nuevas regulaciones en el sector aeronáutico

Estimado señor Paris,

En nombre de la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Transporte Aéreo (ALTA), que representa a numerosas aerolíneas y operadores de transporte aéreo en Colombia y en la región, me permito dirigirme a usted para expresar nuestra profunda preocupación por las modificaciones propuestas en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC 5). Estas nuevas disposiciones, en especial aquellas relacionadas con los reportes financieros detallados y las restricciones sobre la venta de tiquetes futuros, aunque con intenciones de mejorar la supervisión y protección al consumidor, podrían tener efectos contraproducentes para la industria.

En el ámbito de la economía del transporte aéreo, la capacidad de las aerolíneas para vender tiquetes de vuelos programados con anticipación, a menudo hasta un año antes, es crucial para el flujo de caja, la planificación operativa y la estabilidad financiera de las empresas. La venta anticipada proporciona ingresos inmediatos que son esenciales para las aerolíneas, que operan en una industria de costos fijos elevados. Estos ingresos permiten cubrir gastos constantes como el combustible, el mantenimiento, los salarios y los pagos de arrendamiento o financiamiento de aeronaves. Durante temporadas de baja demanda, este flujo de caja es especialmente crítico, ya que ayuda a mantener la liquidez y evita la necesidad de recurrir a deuda a corto plazo o líneas de crédito.

La limitación en la venta de tiquetes futuros y la obligación de respaldar los excedentes con pólizas de seguro o garantías, aunque pensada para proteger al consumidor, limita la flexibilidad de las aerolíneas para gestionar su flujo de caja y genera costos adicionales. Esta restricción puede aumentar el riesgo financiero y forzar a las aerolíneas a buscar otras fuentes de financiamiento, como préstamos, lo cual incrementa los costos operativos y, eventualmente, los precios al consumidor.

Además, un flujo de caja estable gracias a las ventas anticipadas fortalece la salud financiera de las aerolíneas y mejora su capacidad para cumplir con obligaciones sin depender de financiamiento externo, lo que repercute positivamente en su calificación crediticia. Esto les permite negociar mejores términos con proveedores y reducir costos de financiamiento, lo cual beneficia al consumidor final con tarifas más accesibles. En contraste, la falta de flexibilidad en la venta anticipada puede afectar la competitividad de las aerolíneas colombianas frente a competidores internacionales que operan en países con regulaciones más favorables.

Por otro lado, la obligación de presentar reportes mensuales detallados en lugar de una muestra representativa, implica una carga administrativa significativa para las aerolíneas, desviando recursos necesarios en áreas estratégicas y operativas. Cabe señalar que, en Colombia, los costos administrativos representan el **6.42%** de los costos totales en las aerolíneas, un porcentaje que podría incrementarse con estos nuevos requisitos, afectando especialmente a las aerolíneas de menor tamaño o con márgenes financieros limitados.

Finalmente, la restricción a las ventas anticipadas no solo afecta la planificación financiera y operativa, sino que también limita la capacidad de las aerolíneas para planificar la demanda y ajustar la capacidad. Las ventas anticipadas ofrecen información valiosa sobre la demanda de rutas, lo que permite a las aerolíneas optimizar los factores de ocupación y reducir riesgos de vuelos poco rentables. La falta de esta información puede llevar a una menor capacidad de adaptación a la demanda, con implicaciones en la calidad del servicio y precios de los boletos.

En resumen, limitar las ventas anticipadas y aumentar la carga administrativa de las aerolíneas compromete su estabilidad financiera y operativa, afectando tanto a la industria como a los consumidores. Solicitamos respetuosamente que se reevalúen estas modificaciones y se consideren alternativas que, sin comprometer la supervisión necesaria, ofrezcan un entorno regulatorio más balanceado y favorable para el crecimiento del sector aeronáutico en Colombia. Desde ALTA, reiteramos nuestra disposición para colaborar en el desarrollo de soluciones que beneficien a todos los involucrados y fortalezcan la industria en beneficio de los usuarios y la economía nacional.

Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

Jose Ricardo Botelho

Director Ejecutivo & CEO

ALTA